



RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2017 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR ORDEN SAN/130/2016, DE 22 DE FEBRERO, POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la ORDEN SAN/130/2016, de 22 de febrero, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud de Castilla y León, (BOCyL de 4 de marzo), el Tribunal Calificador, una vez finalizado el plazo para la formulación de alegaciones a la valoración provisional de méritos, y resueltas las mimas,

ACUERDA

PRIMERO.- Hacer pública la valoración definitiva de los méritos de la fase de Concurso (ANEXO), con indicación de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada uno de los subapartados y apartados I y II establecidos en el Anexo III de la citada ORDEN SAN/130/2016, de 22 de febrero.

No obstante, en aquellos casos en que los aspirantes han alcanzado la puntuación máxima en cualquiera de los apartados/subapartados de I.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (6 puntos) y II.-FORMACIÓN, DOCENCIA Y ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO (4 puntos), del Baremo de Méritos, no se ha continuado con la valoración del resto de documentación aportada, en su caso, por carecer de relevancia para la puntuación final de la fase de concurso, figurando en los totales el tope máximo establecido.



Junta de Castilla y León

Consejería de Sanidad



Gerencia de Salud del Área de León

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en las Gerencias de Salud de Área, en la sede del Tribunal, en el portal de salud (<http://www.saludcastillayleon.es>) y se remitirá al teléfono de información 012. Asimismo, se procederá a su publicación en el tablón de anuncios de las Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Atención Especializada, y Gerencia de Emergencias de la Gerencia Regional de Salud.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Francisco Pérez Abruña

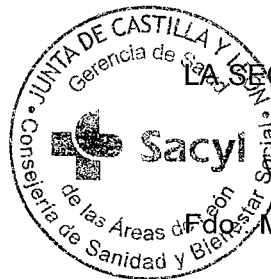


León, 5 de julio de 2017

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M^a Luz Castro Redondo

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente Resolución se publica el día 6 de julio de 2017 en las Gerencias de Salud de Área, en la sede del Tribunal, en el portal de salud (<http://www.saludcastillayleon.es>) y se remite al teléfono de información 012. Asimismo, se publica en el tablón de anuncios de las Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Atención Especializada, y Gerencia de Emergencias de la Gerencia Regional de Salud



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M^a Luz Castro Redondo